MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Medellín, 03 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle del Aburra
Calle 48 # 45 - 58
Medellín

Asunto: subsanaciones presentadas a la evaluación económica proceso contractual PN MEVAL MIC 029 2026.

Respetuosamente me permito entregar a mi general, Subsanaciones presentadas a la evaluación económica realizada al proceso contractual PN MEVAL MIC 029 2026, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*** así:"

PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificada la invitación PN MEVAL MIC 029 2026, se logra establecer que el presupuesto oficial descrito en las condiciones básicas del contrato son las siguientes:

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del presente proceso de contratación es TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal colombiana ($ 39.998.280,00), moneda legal colombiana incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-003	MEVAL	(MEVAL) ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYE *MANO* DE OBRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO	10	2	$ 19.999.140,00	$39.998.280,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$39.998.280,00**

EVALUCIONES ECONOMICAS

Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas, de acuerdo con la oferta económica a menor precio, para cada uno de los ítems de los valores unitarios y conforme a las propuestas recibidas, se procede de la siguiente manera:

N°	EMPRESAS	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 11 adjunto).	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	OFERTA ECONÓMICA MENOR PRECIO	OBSERVACIONES
1	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Cumple	Cumple	25.000.000,00	**OFERENTE REQUERIDO CUMPLI OBJETIVAMENTE CON LA SUSTENTACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**
2	SANABRIA SAS	Cumple	Cumple	27.922.000,00	**CAUSAL DE RECHAZO**
3	INGENIEROS ALIADOS S.A.S	No cumple	No cumple	34.980.000,00	**CAUSAL DE RECHAZO**
4	REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS	Cumple	Cumple	36.246.800,00	**NO APLICA**
5	DINGEL SAS	Cumple	Cumple	38.000.000,00	**NO APLICA**

SUBSANACIONES PRESENTADAS

C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

De acuerdo con la información allegada, me permito informar a mi General que, en atención a lo solicitado en el **Formulario No. 11** y en la **certificación bancaria vigente**, y una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter económico establecidos en la invitación del proceso, se evidenció que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** adjudicará la presente contratación al oferente que presente la oferta económica de menor valor, de conformidad con las condiciones establecidas en la **Invitación Pública PN MEVAL MIC 029-2026**, la primera oferta presentada con menor precio es por parte del oferente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S con Nit 901603848-5,** por valor de **$25.000.000,00**; el cual **CUMPLE**, teniendo en cuenta la oferta económica con menor precio.



1.1.3	DE ORDEN ECONOMICO							
1.1.3.1	EN ESTA SECCIÓN EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD TOTAL DE METROS CUADRADOS A CONTRATAR (28.916) Y EL VALOR UNITARIO ESTIMADO POR METRO CUADRADO ($330) COMO SE ENCUENTRA DESCRIPTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO (ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PUBLICA).					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	25.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40101701	MEVAL ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO	2,00	UN	19,999.140,00	12.500.000,00	25.000.000,00

Se le realizo la solicitud para la sustentación oferta con valor artificialmente bajos siguiendo los parámetros de la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta el decreto 1082 del 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4.** Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el **artículo. 2.2.1.1.1.6.1** del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El cual de acuerdo a la *"GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION"* de Colombia compra eficiente, el oferente justifico los precios ofertados para el proceso en mención básicamente, así: oferta = costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales+ imprevistos + utilidad para el proceso **PN MEVAL MIC 029 2026**, siendo la primera oferta presentada con mayor descuento por parte del oferente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**

SANABRIA S.A.S.

Conforme con la información allegada, me permito informar a mi General que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter económico establecidos en la invitación del proceso, se evidenció que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** adjudicará la presente contratación al oferente que presente la oferta económica de menor valor, de conformidad con las condiciones establecidas en la **Invitación Pública PN MEVAL MIC 029-2026**, la segunda oferta presentada con menor precio es por parte del oferente **SANABRIA SAS con Nit 901633148-6**, por valor de $**27.922.000,00**.

1.1.3	DE ORDEN ECONÓMICO	
1.1.3.1	EN ESTA SECCIÓN EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD TOTAL DE METROS CUADRADOS A CONTRATAR (28.916) Y EL VALOR UNITARIO ESTIMADO POR METRO CUADRADO ($330) COMO SE ENCUENTRA DESCRIPTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO (ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								27.922.000,00
	1	40101701	MEVAL ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO	2,00	UN	19.999.140,00	13.961.000,00	27.922.000,00

Se le realizo la solicitud para la sustentación oferta con valor artificialmente bajos siguiendo los parámetros legales de la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta el decreto 1082 del 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4.** Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el **artículo. 2.2.1.1.1.6.1** del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Aunado a lo anterior, se le realizo la solicitud a la empresa **SANABRIA SAS** con **NIT 901633148-6**, que por escrito explique las razones que sustenten el valor ofrecido, la cual no fue presentada por el oferente, por tal motivo, teniendo en cuenta la invitación al proceso **PN MEVAL MIC 029 2026**, En las Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria descrita del proceso, en su literal **G** *"Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados objetivamente",* se determinó que dicha empresa **NO CUMPLE** con la información solicitada para la subsanación del proceso **PN MEVAL MIC 029 2026**, por tal motivo, la oferta es **RECHAZADA.**

INGENIEROS ALIADOS S.A.S.

Me permito informar a mi General que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter económico establecidos en la invitación del proceso, se evidenció que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** adjudicará la presente contratación al oferente que presente la oferta económica de menor valor, de conformidad con las condiciones establecidas en la **Invitación Pública PN MEVAL MIC 029-2026**. En este sentido, la tercera oferta de menor precio, presentada por el oferente **INGENIEROS ALIADOS S.A.S. NIT 901394448-4**,por valor de **$34.980.000,00; NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes económicos, toda vez que, al realizar la descarga de la carpeta correspondiente a la oferta presentada, se evidenció que los documentos relacionados con la certificación bancaria y el diligenciamiento del Formulario No. 11 en la plataforma SECOP II presentan errores que impiden su correcta visualización y, por consiguiente, su correspondiente verificación.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública y la normativa aplicable, **se procede a solicitar al oferente la subsanación de los documentos referidos**, dentro del término establecido para tal efecto.

Se le realizo la solicitud a la empresa **INGENIEROS ALIADOS S.A.S. NIT 901394448-4**, para que anexe los documentos solicitados, los cuales no fueron presentados por el oferente, por tal motivo, teniendo en cuenta la invitación al proceso PN MEVAL MIC 029 2026, En las Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria descrita del proceso, en su literal **J** *“La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación.”*, se determinó que dicha empresa **NO CUMPLE** con la información solicitada para la subsanación del proceso PN MEVAL MIC 029 2026, por tal motivo, la oferta es **RECHAZADA.**

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Elena Isabel Fernandez Villalba
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Presupuesto.
Cédula: 1049484260
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: elena.fernandez@correo.policia.gov.co
3/09/2026 5:03:42 p. m.

Anexo: no

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31343
meval.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA